



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1964

ARMENIA 02 DE DICIEMBRE DE 2016

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 072 DE NOVIEMBRE 29 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA IMDERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

(Pág. 2-5)



Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Primero (01) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho de la Señora Alcaldesa (E) para su respectiva sanción el Acuerdo No 072 de Noviembre veintinueve (29) de 2016, el cual consta de cuatro (04) folios.


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Diciembre (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 072 de Noviembre veintinueve (29) de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA IMDERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE


LUZ MARY RODRIGUEZ ARIAS
Alcaldesa (E)

Proyecto: Lina M Carvajal S – Abogada Contratista
Revisó: Dr Ricardo A. Ramirez L – Director Departamento A Jurídico
Revisó: Dr Mauricio Sossa – Asesor Jurídico Despacho

ACUERDO No. 072
 Noviembre 29 de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA -IMDERA- PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política artículos 2, 8, 70, inciso 2, 313 numeral 5, 315 numeral 5, 317, 345, la Ley 1551 de 2012 Artículo 18 “Por medio del cual se modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 numeral 9” y Artículo 29 “Por medio del cual se modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00) M/CTE**, de la siguiente manera:

INGRESOS **\$300.000.000.00**

INGRESOS CORRIENTES

Estampilla Pro-Cultura RDE \$300.000.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00) M/CTE**, de la siguiente manera:

INVERSION **\$300.000.000.00**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION Y TRIBUTARIO	TRANSFERENCIA OPORTUNA DE RECURSOS	\$300.000.000.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2016, en la suma de

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOSM/Cte (\$300.000.000,00) de la siguiente manera:

INGRESOS: **\$300.000.000,00**

TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS

Estampilla Pro cultura \$300.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto de Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOSM/Cte (\$300.000.000,00)** de la siguiente manera:

INVERSIÓN: **\$300.000.000,00**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)
ARMENIA MÁS PATRIMONIO	PROTEGIENDO NUESTRO PATRIMONIO	\$7.000.000.
ARMENIA MÁS CULTURA	AMA LA LECTURA Y ESCRITURA	30.000.000.
	EVENTOS DE CIUDAD	164.000.000.
	FORMACIÓN CULTURAL	9.000.000.
	SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTISTA	60.000.000.
		30.000.000.

ARTICULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOSM/Cte (\$35.513.947,00)** de la siguiente manera:

INGRESOS: **\$35.513.947,00**

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Venta de servicios – Recursos Propios \$35.513.947,00

ARTICULO SEXTO: Adiciónese al presupuesto de Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOSM/Cte (\$35.513.947,00)** de la siguiente manera:

INVERSIÓN: **\$35.513.947,00**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VALOR(\$)
MAS ESCENARIOS DEPORTIVOS	ACONDICIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$35.513.947.

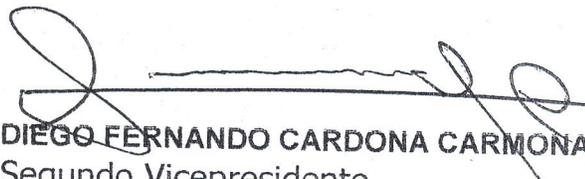
ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

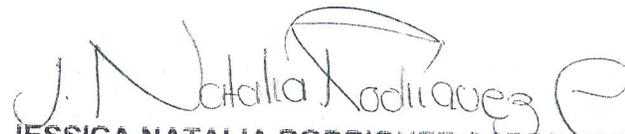
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis (2016).


RODRIGO ALBERTO CASTRILLON
 Presidente


JAVIER ANDRES ANGULO GUTIERREZ
 Primer Vicepresidente


DIEGO FERNANDO CARDONA CARDONA
 Segundo Vicepresidente


JESSICA NATALIA RODRIGUEZ CARDENAS
 Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 072 de 2016 "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA -IMDERA- PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016*", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 24 DE 2016

SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 28 y 29 DE 2016

Armenia, Noviembre 29 de 2016


JESSICA NATALIA RODRIGUEZ CARDENAS
Secretaria General